

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1732

DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_/

CONCÓN, 14 MAY 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°899 de fecha 02 de mayo de 2024 que indica contratar honorario para Fiesta de la Niñez 2024, recibido en Gestión de Personas el día 03 de mayo de 2024 por correo electrónico.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°554 de fecha 02 mayo 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que la actividad Festival De La Niñez, es un momento de encuentro para toda la familia y la comunidad, donde se destaca el ambiente familiar, la cultura y la entretenimiento, además del enfoque principal a los niños, niñas y adolescentes con CEA, es por esto que queremos darle un mayor realce a la concientización de inclusión en este tema, actividad que contara con emprendedores de la comuna es que se considera la contratación de:

Nombre: Gabriela Paredes Silva Rut: [REDACTED] de profesión, colorista y estilista, cuenta con varios cursos de maquillaje y color capilar, con una amplia experiencia, profesora de su propio estudio de estilistas, dueña de Academia "Divinamente Tú" en nuestra comuna, siendo miembro del grupo de estilistas y expertas en belleza de la comuna, como pinta carita para este evento.

Para dichos efectos se considera pagar según valor acorde al mercado.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. GABRIELA PAREDES SILVA RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Pinta Caritas Artística, desde las 12:00 hasta las 18:00 horas, en la actividad denominada "Fiesta de la Niñez" a realizarse el día 04 de mayo de 2024 en la Plaza Patricio Lynch de Concón y por un monto bruto único de \$231.884 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/PCA/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado